

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

---

Serie H:  
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

19 de febrero de 1980

Núm. 25-II

---

**REAL DECRETO-LEY**

**22/1979, de 29 de diciembre, por el que se determina el procedimiento a seguir en las causas de separación matrimonial.**

**Envío a la Comisión de Justicia y plazo de presentación de enmiendas.**

**PRESIDENCIA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS**

Convalidado el Decreto-ley de referencia, en la sesión del Pleno del Congreso del pasado día 30 de enero de 1980, y aprobada, en la misma sesión, su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, se abre un plazo de ocho días hábiles, que expira el 28 de febrero, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 del Reglamento, podrán presentar enmiendas al texto, que fue pu-

blicado en el número 25-I, de la serie H, de 18 de enero de 1980.

Con fecha de hoy, y tras acuerdo de la Mesa, previa la preceptiva audiencia de la Junta de Portavoces, se envía dicho Real Decreto-ley, para su tramitación como proyecto de ley, a la Comisión de Justicia, competente para conocer del mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Suscripciones y venta de ejemplares:  
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.  
Paseo de Onésimo Redondo, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
**Depósito legal: M. 12.590 - 1961**  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID